

Asunto: CON 17/14 Valoración de las ofertas económicas presentadas para la contratación del "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LOS C.E.I.P., INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

Las empresas concurrentes a este procedimiento, para cada uno de los lotes en los que se divide, han sido:

- Lotes 1, 2 y 3
 - Iberdrola Generación S.A.U.
 - Aura Energía S.L.
- Lote 4
 - Iberdrola Generación S.A.U.
 - Madrileña Suministro de Gas S.L.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores concurrentes a cada lote, conforme al modelo requerido en el PCAP, han sido:

- Lote 1
 - Iberdrola Generación S.A.U.

Tarifa	Término de Potencia ⁽¹⁾			Término de Energía ⁽²⁾		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.1A	62,19883	38,356348	8,795548	12,5464	10,7755	6,7792

- Aura Energía S.A.U.

Tarifa	Término de Potencia ⁽¹⁾			Término de Energía ⁽²⁾		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.1A	62,19883	38,356348	8,795548	11,463394	9,931439	6,687765

Para las potencias y consumos estimados en el pliego, los presupuestos anuales de las ofertas presentadas (POi) serían:

$$PO_i = \sum P_c \cdot (TP_{P1} + TP_{P2} + TP_{P3}) + kWh_p \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_v \cdot TEi_{P3}$$

Resultando:

- $PO_{\text{Iberdrola Generación}} = 86.824,76 + 131.112,13 = 218.076,06 \text{ €}$
- $PO_{\text{Aura Energía}} = 86.824,76 + 122.557,81 = 209.519,72 \text{ €}$

Considerando que el presupuesto de licitación para el Lote 1 es de 227.021,12€, las bajas que han propuesto ambos licitadores han sido:

- Iberdrola Generación S.A.U $218.076,06 \text{ €} / 227.021,12 \text{ €} \rightarrow -3,94 \%$
- Aura Energía $209.519,72 \text{ €} / 227.021,12 \text{ €} \rightarrow -7,71 \%$

- Lote 2

- Iberdrola Generación S.A.U.

Tarifa	Término de Potencia ⁽¹⁾			Término de Energía ⁽²⁾		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.0A	42,811231	25,686737	17,124493	14,4219	11,3604	6,4496

- Aura Energía S.A.U.

Tarifa	Término de Potencia ⁽¹⁾			Término de Energía ⁽²⁾		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.0A	42,811231	25,686737	17,124493	13,252528	10,505054	6,706301

Para las potencias y consumos estimados en el pliego, los presupuestos anuales de las ofertas presentadas (POi) serían:

$$PO_i = \sum P_c \cdot (TP_{P1} + TP_{P2} + TP_{P3}) + kWh_p \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_v \cdot TEi_{P3}$$

Resultando:

- $PO_{\text{Iberdrola Generación}} = 264.915,89 + 575.727,65 = 840.643,55 \text{ €}$
- $PO_{\text{Aura Energía}} = 264.915,89 + 538.906,33 = 803.822,23 \text{ €}$

Considerando que el presupuesto de licitación para el Lote 2 es de 836.123,75€, las bajas que han propuesto ambos licitadores han sido:

- Iberdrola Generación S.A.U $840.643,55 \text{ €} / 836.123,75 \text{ €} \rightarrow +0,54 \%$
- Aura Energía $803.822,23 \text{ €} / 836.123,75 \text{ €} \rightarrow -3,86 \%$

Habiendo un sólo licitador (Aura Energía), que oferte a la baja.

- Lote 3

- Iberdrola Generación S.A.U.

Tarifa	Término de Potencia ⁽¹⁾			Término de Energía ⁽²⁾		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.1A	46,717035			15,8146		
2.1DHA	46,717035			18,6231	8,4569	

- Aura Energía S.A.U.

Tarifa	Término de Potencia ⁽¹⁾			Término de Energía ⁽²⁾		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.1A	46,717035			14,997342		
2.1DHA	46,717035			17,492735	8,650875	

Ambos licitadores proponen precio para el periodo valle de la tarifa 2.1DHA en el periodo P2 y no en el P3 que se corresponde con el consumo V según se ha planteado en el PCAP. Se entiende que se refieren al precio del consumo valle, ya que dicha tarifa carece de consumo Llano o P2.

Para las potencias y consumos estimados en el pliego, los presupuestos anuales de las ofertas presentadas (POi) serían:

$$\begin{aligned} PO_i = & \quad P_{C2.1A} \cdot TP_{i2.1A} + P_{C2.1DHA} \cdot TP_{i2.1DHA} + \\ & kWh_{2.1A} \cdot TEi_{2.1A} + kWh_{2.1DHA\,P} \cdot TEi_{2.1DHA\,P} + kWh_{2.1DHA\,V} \cdot TEi_{2.1DHA\,V} \end{aligned}$$

Resultando:

- $PO_{\text{Iberdrola Generación}} = 7521,44 + 30.092,61 = 37.614,05 \text{ €}$
- $PO_{\text{Aura Energía}} = 7521,44 + 28.703,69 = 36.225,14 \text{ €}$

Considerando que el presupuesto de licitación para el Lote 3 es de 32.091,93€, las bajas que han propuesto ambos licitadores han sido:

- Iberdrola Generación S.A.U $37.614,05 \text{ €} / 32.091,93 \text{ €} \rightarrow +17,21 \%$
- Aura Energía $36.225,14 \text{ €} / 32.091,93 \text{ €} \rightarrow +12,88 \%$

No existiendo ningún licitador que oferte a la baja.

- Lote 4

- Iberdrola Generación S.A.U.

Tarifa	Término Fijo ⁽¹⁾	Término Variable ⁽²⁾
3.3	54,22	9,1599
3.4	80,97	8,7803

- Madrileña Suministro de Gas S.L.

Tarifa	Término Fijo ⁽¹⁾	Término Variable ⁽²⁾
3.3	54,22	5,1634
3.4	85,87	4,706634

Para el número de suministros de cada tarifa y los consumos estimados en el pliego, los presupuestos anuales de las ofertas presentadas (POi) serían:

$$PO_i = 12 \cdot (TF_{3.3i} \cdot n_{3.3} + TF_{3.4i} \cdot n_{3.4}) + TV_{3.3i} \cdot kWh_{3.3} + TV_{3.4i} \cdot kWh_{3.4}$$

Resultando:

- $PO_{\text{Iberdrola Generación}} = 19.129,08 + 369.472,22 = 388.601,30 \text{ €}$
- $PO_{\text{Madrileña S.G. S.L.}} = 20.011,08 + 199.282,08 = 219.293,16 \text{ €}$

Considerando que el presupuesto de licitación para el Lote 2 es de 247.874,08€, las bajas que han propuesto ambos licitadores han sido:

- Iberdrola Generación S.A.U $388.601,30 \text{ €} / 247.874,08 \text{ €} \rightarrow +56,77 \%$
- Madrileña S.G. S.L. $219.293,16 \text{ €} / 247.874,08 \text{ €} \rightarrow -11,53 \%$

Habiendo un sólo licitador (Madrileña Suministro de Gas S.L.), que oferte a la baja.

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

Con todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Mesa de Contratación las siguientes adjudicaciones por lotes:

- Lote 1: Adjudicación a la mercantil Aura Energía S.L. por ser la oferta más económica.
- Lote 2: Adjudicación a la mercantil Aura Energía S.L. por ser la única oferta a la baja.
- Lote 3: Declarar desierto el procedimiento en este lote por no existir ofertas que rebajen el presupuesto de licitación.
- Lote 4: Adjudicación a la mercantil Madrileña Suministro de Gas S.L. por ser la única oferta a la baja.

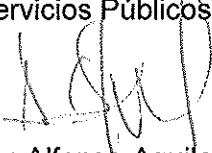
San Sebastián de los Reyes a 3 de Julio de 2014

El Ingeniero T. Industrial

Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

Vº Bº

El Jefe del Servicio de Obras
y Servicios Públicos



Fdo.: Alfonso Aguilar Peña

C.I.F.: P-2813400-E

Enterado, dese traslado al órgano competente
El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras

Fdo.: Raúl Terrón Fernández